Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de URBANIZACIÓN ATLANTA II ETAPA PRIMER SECTOR- PROPIEDAD HORIZONTAL contra MORENO LOPEZ ARISTODEMO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01026-00**.

Revisadas las presentes diligencias observa el Despacho que pese a que con antelación se había indicado que la decisión saldría de forma escrita, lo cierto es que dadas las discrepancias frente a la obligación, los pagos alegados y las pruebas que los soportan, se impone necesario oír a las partes en sus versiones para un mejor proveer.

En consecuencia, atendiendo las previsiones del artículo 443 del C.G. del P., como quiera que se trata de un proceso verbal sumario, entonces, convóquese a la audiencia prevista en el artículo 392 *ejusdem*, para tales efectos señálese la hora de las 9.00 **a.m**., del día cinco **(5)** del mes de abril de **2022**.

Prevéngase a las partes que en dicha audiencia se rendirán los interrogatorios a las partes, **la conciliación** y demás asuntos propios de esta clase de audiencia, de tal manera que su inasistencia puede acarrear las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 130 **hoy** 17 de noviembre 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfca0dfece499ab5937b4f88f34bcfc60598fd00a4092bfe1e314a316ef8780**
Documento generado en 16/11/2021 07:59:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica